



COMUNICADO 004/2017
CLUBES DE VELA Y
SECRETARIOS DE CLASE
FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Madrid, 15 de febrero de 2017

ASUNTO: "AYUDAS A MUJERES DEPORTISTAS POR NACIMIENTO DE HIJO "

Se adjunta extracto del BOE del día 14 de febrero de 2017, de la convocatoria de ayudas a mujeres deportistas para el año 2017 por nacimiento y cuidado de hijos menores de tres años.

Para más información, así como para su solicitud y tramitación, dirigirse al enlace de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes:

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?idProcedimiento=94& botonSeleccionado=0>

Recibid un cordial saludo,

► **Adjunto documentación**

María González Pozuelo
Secretaria
Federación Madrileña de Vela

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9266 *Extracto de resolución de 8 de febrero de 2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a mujeres deportistas en el año 2017.*

BDNS(Identif.):332083

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.- Beneficiarios:

Mujeres deportistas de alto nivel (DAN) que hayan sido madres en 2016 o mujeres deportistas integrantes de selecciones nacionales que tengan hijos menores de tres años a cargo de personal cuidador o en centros educativos infantiles a lo largo de 2017.

Segundo.- Objeto:

La concesión de ayudas a mujeres deportistas con licencia federativa en vigor que hayan sido madres en 2016 o que tengan hijos menores de tres años a cargo de personal cuidador o en centros educativos infantiles a lo largo de 2017, con el fin de facilitar la conciliación de su vida deportiva y personal.

Tercero.- Bases reguladoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

Cuarto.- Cuantía:

El importe máximo imputable a las ayudas será de 40.000 €.

15.000 € por nacimiento, adopción o acogimiento en 2016 con un límite máximo de 3.000 € por deportista de alto nivel. Y 25.000 € por cuidado de hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador en el año 2017 con un límite máximo de 1.100 € por deportista integrante de selecciones nacionales.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOE del extracto de la Resolución de convocatoria.

Madrid, 8 de febrero de 2017.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Ramón Lete Lasa.

ID: A170010092-1

cve: BOE-B-2017-9266